

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 17 JUL. 2015

DECRETO D.E.M. N° 2184.-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 10 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **DAVID RUBÉN RAMÍREZ MARIMÁN**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 10 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: DAVID RUBÉN RAMÍREZ MARIMÁN
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Carlos Cousiño Goyenechea, A-45
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 27 de noviembre de 1981
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 12 de julio de 2015
HASTA	: 26 de julio de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Don José Romero Mera
RENTA	: \$269.763.-
CODIGO	: 1305

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.